CONTRATO N° 6/2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY Y LA FIRMA ANDRES EDUARDO GODOY ACHUCARRO CON RUC Nº 5201689-7 PARA LA "ADQUISICION DE CAMIONETA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY" con ID. Nº 436.446

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY, domiciliada en la ciudad de Acahay, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Lic. Eustacio Lezcano Almirón con Cedula de Identidad N° 1.003.356 y el Secretario General el Señor Ángel Gabriel Alfonso Vera con Cedula de Identidad N° 4.730.696, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ANDRES EDUARDO GODOY ACHUCARRO, domiciliada en Avenida de la Victoria casi alto Paraná, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Andrés Eduardo Godoy Achucarro, con Cédula de Identidad N° 5.201.689, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE CAMIONETA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE CAMIONETA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436446

Eustacio Lezcano Almirón
C.I. 1003356
Intendente Municipal de Acahay

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATATACION DIRECTA N° 436446, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ACAHAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2468

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Camioneta cabina doble (Pickup)	Volkswagen	Alemania	Unidad	1	162.000.000	162.000.000

Total: Gs. 162.000.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ciento sesenta y dos millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

SECRETARIA GENERAL

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Eufracio Lezcano Almirón
C.I. 1003356
Intendente Municipal de Acahay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Acahay República del Paraguay al día 03 mes noviembre y año 2023.

Firmado por:

Romeli Martínez

Secretaria General

Eustacio Lezcano Almirón

Intendente Municipal

Eustacio Lezcano Almirón
C.I. 1003356
Intendente Municipal de Acahay

Andrés Godoy Achucarro

Proveedor